	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P – 4 DE 2018
---	-------------------------------	--------------------------

FECHA: Bogotá D.C., 03 de Enero de 2018

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

En cumplimiento de la Resolución N°. 16 de 2017 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se adiciona la expresión “reincorporada” para modificar el nombre del beneficiarios de crédito de la Población calificada como desmovilizada, reinsertada, consagrada en el literal i), del numeral 4 “BENEFICIARIOS DE CRÉDITO” del Capítulo Primero, Título 1 del Manual de Servicios, el cual se esquematiza así:

4. BENEFICIARIOS DE CRÉDITO:

...

- i. Población calificada como desmovilizada, reinsertada y reincorporada.

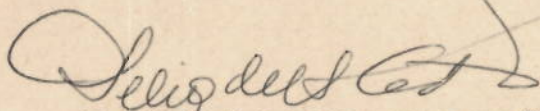
Personas que se encontraban al margen de la Ley pero que abandonaron las armas y se reinsertaron a la vida civil, que cuenten con certificación o acreditación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA, o de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o quienes hagan sus veces.

...

Lo dispuesto en la presente circular rige a partir del día cuatro (4) de enero de 2018.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Vicepresidencia de Operaciones de FINAGRO.

Cordialmente,



DELIA DEL SOCORRO CEDEÑO POVEDA
Secretaria General – Representante Legal